

**IV****ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N.º 2 DE BADAJOZ**

EDICTO de 15 de marzo de 2021 sobre notificación del procedimiento de entrada en domicilio n.º 181/2020. (2021ED0057)

Modelo: 559100

Av. Castillo P. Alcocer, 20,Bajo (Urb. Guadiana) TLFNO. 924 28 65 71 / FAX 924 28 65 74

Teléfono: 924.28.65.71 Fax: Correo electrónico:

Equipo/usuario: IMB

N.I.G: 06015 45 3 2020 0000333

Procedimiento: ED ENTRADA EN DOMICILIO 0000181 /2020/

Sobre ADMINISTRACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS

De D/ña: Dirección Gral Vivienda Junta de Extremadura Direccion Gral

Vivienda Junta de Extremadura

Abogado: Letrado De La Comunidad

Procurador Sr./a. D./Dña:

Contra D/ña:

Abogado:

Procurador Sr./a. D./Dña:

EDICTO

"Para notificación a la demandada Dña Amaya del Carmen Santos, se hace saber que por la Dirección Gral. Vivienda Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda de la Junta de Extremadura se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra Dña Amaya del Carmen Santos (con último domicilio conocido en C/ Olof Palme Bloque 10, Portal 4 1.º c Badajoz) recurso al que ha correspondido el número de procedimiento entrada en domicilio N.º 181/20, y en el que se ha dictado Auto n.º 1/21 con fecha 13/01/2021 cuya parte dispositiva es la siguiente:

"PARTE DISPOSITIVA"

Acuerdo autorizar a la secretaría general de arquitectura, vivienda y políticas de consumo de la Junta de Extremadura la entrada en la vivienda de protección oficial sita en la calle Olof Palme n.º 10, portal 4, 1.º c de la localidad de Badajoz, arrendada en su día a D.ª Amaya del Carmen Santos, para proceder al desalojo de la referida vivienda, y, en consecuencia, para el lanzamiento de cuantas personas, muebles y enseres se encuentren en ella. Todo ello sin efectuar pronunciamiento en orden a la imposición de las costas causadas.



Notifíquese esta resolución al interesado, advirtiéndole que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, mediante escrito razonado que deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a su notificación, debiendo ingresar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado (BANCO Santander: 1753-0000-22-N.º Procedimiento- Año Procedimiento), el depósito prevenido en el Art. 19 de la Ley Orgánica 1/09 de 3 de noviembre, especificando en el resguardo de ingreso el tipo de recurso que interpone.

Así lo acuerda, manda y firma D.ª María Angustias Marroquín Parra, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo N.º 2 de Badajoz. Doy fe.

Firmado y Rubricado

Badajoz, 15 de marzo de 2021.

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

• • •

